

RIO VERDE, 04 de Septiembre de 2014.

Núm. 1479/ (SECCION"B"). VISTOS: La solicitud N° 214 de fecha 04.09.2014 emitida por la Secretaría Municipal, mediante el cual se solicita la Adquisición de 4075 litros de Diésel en virtud de la licitación ID 3595-204-LP13; el Decreto Alcaldicio N°2367 de fecha 24/12/2013 por medio del cual se autoriza la adjudicación de la licitación 3595-204-LP13 denominada "Abastecimiento Anual Diesel Vehículos y Generadores Municipales C.R.V. 2014"; el Oficio Interno N°323 de fecha 18.12.2013, enviado por la Encargada de Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, solicitando elaborar decreto de adjudicación de la Licitación Pública N°3595-204-LP13 denominada "Abastecimiento Anual Diesel Vehículos y Generadores Municipales C.R.V. 2014"; el acuerdo de Concejo N°212 adoptado en la 38ª Sesión Ordinaria de fecha 18.12.2013, donde se aprueba adjudicar la licitación pública ID 3595-204-LP13 denominada "Abastecimiento Anual Diesel Vehículos y Generadores Municipales C.R.V. 2014", al proveedor ENERGÍA DEL SUR S.A., R.U.T. N°77.058.290-3, con cargo al presupuesto municipal del año 2014; la evaluación de la propuesta código Mercado Público N°3595-204-LP13; el acta de apertura propuesta técnica y el acta de apertura económica de la licitación pública del proyecto "Abastecimiento Anual Diesel Vehículos y Generadores Municipales C.R.V. 2014"; los antecedentes ingresados en el portal www.mercadopublico.cl para la adquisición código N°3595-204-LP13; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra, por la suma de **\$2.771.000.- (Dos millones setecientos setenta y un mil pesos) I.V.A. Incluido**, por la Adquisición de 4075 litros de Diésel, según consta en la licitación **ID 3595 – 204 – LP13 denominada "Abastecimiento Anual Diésel Vehículos y Generadores Municipales C.R.V. 2014"**, adjudicada al proveedor **ENERSUR S.A. R.U.T. N° 77.058.290-3**.
2. **IMPÚTESE**, el gasto por la adjudicación mencionada en el punto 1, en un 50% al **Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 "Combustible y Lubricantes para Vehículos" y un 50 % al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 003 "Combustible y Lubricantes para Calefacción y Otros"** del presupuesto municipal vigente.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto y su respectiva tabla de evaluación en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
IL. MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE